LLAMADO MOPC N° 81/2022
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO – ECATEF – PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - ID 417.911

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción,10 de noviembre de 2022

DONDE DICE:

CONSULTA 1: Monto de Referencia

La suma de todas las líneas de la Suma Provisional indicado en la Hoja de Datos (IAC 17.1) totaliza Gs. 19.110.000.000, lo cual entendemos es un monto fijo a incluir en la propuesta económica. Por otra parte, en las hojas de datos IAC 28.1 se indica que serán descalificadas aquellas propuestas económicas que coticen un porcentaje mayor al 20% del Ítem C) Porcentaje por Administración y Gestión de gastos de la SUMA PROVISIONAL. Por lo cual, en caso de ofertar el 20% (porcentaje máximo) se tendría Gs. 3.822.000.000 en concepto del Ítem C). La suma de ambos arroja un resultado de Gs. 22.932.000.000, sin contar la remuneración del personal clave y los gastos reembolsables. Como puede observarse, el monto de referencia es bastante inferior no alcanzando para cubrir los costos de la consultoría. Por dicha razón, solicitamos a la convocante revisar y ajustar el monto de referencia o en su defecto disminuir el monto asignado al personal a ser contratado a demanda.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1

CONSULTA 10: Monto de referencia
Entendemos que existe un error en el monto de referencia y en el coeficiente máximo aplicable a la suma provisional, teniendo en cuenta que la suma provisional prevista totaliza 19.110.000.000 G. y este monto multiplicado por un coeficiente de 20% es igual a 3.820.00.000 G., excediendo en 830.000.000 G. al monto de referencia de 22.100.000.000 G. y todavía no están incluidos los honorarios profesionales y los gastos reembolsables. Favor verificar y aclarar

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1

DEBE DECIR:

CONSULTA 1: Monto de Referencia

La suma de todas las líneas de la Suma Provisional indicado en la Hoja de Datos (IAC 17.1) totaliza Gs. 19.110.000.000, lo cual entendemos es un monto fijo a incluir en la propuesta económica. Por otra parte, en la hoja de datos IAC 28.1 se indica que serán descalificadas aquellas propuestas económicas que coticen un porcentaje mayor al 20% del Ítem C) Porcentaje por Administración y Gestión de gastos de la SUMA PROVISIONAL. Por lo cual, en caso de ofertar el 20% (porcentaje máximo) se tendría Gs. 3.822.000.000 en concepto del Ítem C). La suma de ambos arroja un resultado de Gs. 22.932.000.000, sin contar la remuneración del personal clave y los gastos reembolsables. Como puede observarse, el monto de referencia es bastante inferior no alcanzando para cubrir los costos de la consultoría. Por dicha razón, solicitamos a la convocante revisar y ajustar el monto de referencia o en su defecto disminuir el monto asignado al personal a ser contratado a demanda.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 2

CONSULTA 10: Monto de referencia
Entendemos que existe un error en el monto de referencia y en el coeficiente máximo aplicable a la suma provisional, teniendo en cuenta que la suma provisional prevista totaliza 19.110.000.000 G. y este monto multiplicado por un coeficiente de 20% es igual a 3.820.00.000 G., excediendo en 830.000.000 G. al monto de referencia de 22.100.000.000 G. y todavía no están incluidos los honorarios profesionales y los gastos reembolsables. Favor verificar y aclarar

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 2

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación